



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 076-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de febrero de 2026



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 071-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 09 de febrero del 2026, en el cual se adjunta el Oficio N.º 036-2026-DEP-B-FCB-UNAP de la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra.** Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita resolución decanal del resultado de traslado Interno (Inter Escuela);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 071-2026-FCB-UNAP, de fecha 06 de febrero de 2026, se designa a la Comisión Evaluadora de Traslado Interno Inter escuelas conformado por los siguientes profesionales: Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; (Presidente); Blga. ROSSANA CUBAS GUERRA, Dra; (Miembro)** y el Blgo. **FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS, Dr., (Miembro);** para evaluar a las estudiantes;

Que, con Oficio 036-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 09 de febrero de 2025, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, **Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra.**; informa sobre los resultados obtenidos en estricto orden de mérito, por los postulantes que han accedido a traslado Inter-Escuelas, adjuntando el Acta de instalación de la Comisión Evaluadora y Resultados del Proceso de Traslado Inter – Escuela, de las Estudiantes: **XIMENA SALINAS RUIZ, (C.U: 22508080) y SONIA ROSA GARCÍA GUERRA, (C.U: 22508033),** quienes solicitaron traslado Inter-escuelas, de la **Escuela Profesional de Acuicultura a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;**

Que, estando los fundamentos contenidos en el Visto, y los considerandos y los Resultados del Proceso de Traslado Interno Inter- Escuelas de la FCB, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el traslado Inter - Escuelas de la Escuela Profesional de Acuicultura (sede Iquitos) a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de las siguientes estudiantes;

C.U. N°	DNI N°	Nombres y Apellidos	Promedio	Orden de mérito	Observaciones
22508080	71266411	XIMENA SALINAS RUIZ	14.41	1ro.	Cubrió vacante
22508033	75781298	SONIA ROSA GARCÍA GUERRA	13.86	2do.	Cubrió vacante

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Blga. Mildred Magdalena Garcia Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

Cc. VRAC, Esc. Prof. Biol., DRAA, OAA-FCB, Secretaria Acad.(2), ARCHIVO